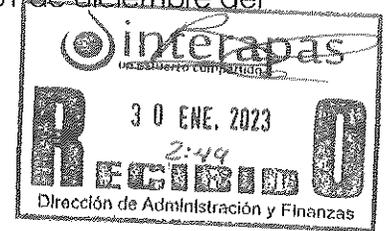




Órgano Interno de Control  
Oficio: OIC/INT/028/2022  
Fecha: 30 de enero del 2023  
Asunto: Revisión a los Estados  
Financieros al 31 de diciembre del  
2022.



A LA JUNTA DE GOBIERNO, INTERAPAS  
PRESENTE:

En mi carácter de Contralor Interno del Órgano Interno de Control del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 101, fracción IV de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, informo a los integrantes de esta H. Junta de Gobierno, lo siguiente:

He llevado a cabo una revisión limitada a los Estados Financieros **al 31 de diciembre del 2022** y por el periodo comprendido del **1º. al 31 de diciembre del 2022** de la entidad INTERAPAS. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del ente.

Mi revisión limitada consistió principalmente: en la aplicación de procedimientos de revisión analítica a diferentes elementos de los estados financieros, en entrevistas con funcionarios del organismo que tienen responsabilidad sobre asuntos financieros y contables y en comprender el sistema establecido para la preparación de los estados financieros intermedios.

En virtud de que esta revisión limitada no constituye un examen de los estados financieros de acuerdo a las normas de Auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados y a las normas generales de Auditoría Pública, lineamientos que regulan el funcionamiento de los órganos internos de control, no estoy en posibilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros intermedios.

Durante mi revisión limitada no tuve conocimiento de situación alguna que requiera modificar los estados financieros intermedios que se acompañan, a fin de que estén presentados de conformidad con los cuales deben ser elaborados de conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental, Normas de Información Financiera, Ley de Disciplina financiera y las disposiciones estatales aplicables vigentes.

En relación a los reportes financieros mensuales que integran la cuenta pública, informo a esta H. Junta de Gobierno que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera y la Ley de Disciplina Financiera en las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a lo siguiente:

Reporte	Si Cumple	No Cumple
Estado de Situación Financiera	✓	
Estado de Actividades	✓	
Anexo Analítico de Ingresos	✓	
Anexo Analítico de Egresos	✓	
Estado de Variación en la Hacienda Publica	✓	
Estado de Cambios en la Situación Financiera	✓	
Estado Analítico del Activo	✓	
Estado de Flujo de Efectivo	✓	
Notas de Desglose. Gestión Administrativa y de Memoria	✓	
Estado Analítico de Ingresos Presupuestales		
-Rubro de Ingresos	✓	
-Fuente de Financiamiento y Concepto	✓	
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.		
-Clasificación por Objeto del Gasto	✓	
-Clasificación por objeto del gasto (Capitulo y concepto)	✓	
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos		
-Clasificación Administrativa	✓	
Estado Analítico del Presupuesto de Egresos		
-Clasificación Económica (por capítulo del gasto)	✓	
Estado Analítico de Presupuesto de Egresos		
-Clasificación Funcional (finalidad y función)	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos		
-Gasto por categoría Programática	✓	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Ingresos		
-Por objeto el gasto (Detallado por subcuenta)	✓	
Estados Financieros de Ley de Disciplina Financiera (LDF)		
Estado de Situación Financiera Detallado	✓	
Informe de la Deuda Pública y Otros Pasivos	✓	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos	✓	
Balance Presupuestario	✓	

Reporte	Si Cumple	No Cumple
Estado Analítico de Ingresos Detallado	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado -Clasificación por objeto del Gasto	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado -Clasificación Administrativa	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado -Clasificación Funcional	✓	
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos Detallado -Clasificación de Servicios Personales por Categoría	✓	

Así mismo, solicito sean enviados a la Auditoria Superior del Estado y a cada uno de los municipios, una vez que sean sancionados por la Junta de Gobierno del Organismo, para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el artículo 8º. Fracción III del Decreto 642.

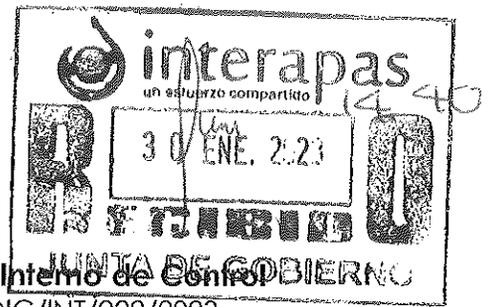
Sin más por el momento les envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. RAFAEL MUNGUÍA GARDUÑO  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL





Órgano Interno de Control  
 Oficio: OIC/INT/029/2023  
 Fecha: 30 enero del 2023  
 Asunto: Informe de Gestión del  
 Órgano Interno de Control

A LA JUNTA DE GOBIERNO, INTERAPAS  
**PRESENTE:**

En mi carácter de Contralor Interno del Órgano Interno de Control del Organismo Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS) y en cumplimiento de las atribuciones descritas en el artículo 101 de la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí, me permito rendir un **informe de gestión y seguimiento** correspondiente al mes de Diciembre sobre los asuntos más relevantes para la entidad:

**I. Observaciones y sugerencias al funcionamiento del Organismo**

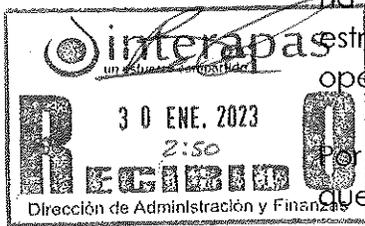
**a. Lineamientos para el fortalecimiento del Control Interno**

Que la crisis de gobernabilidad por la que ha atravesado el INTERAPAS en los últimos años, ha limitado el logro de sus objetivos y metas, restando credibilidad hacia la institución y confianza en los servidores públicos. Una gobernanza debe erigirse para evitar la ineficiencia, ineficacia y dispendio de recursos públicos.

Que la etapa de control es componente importante dentro del proceso de la Administración pública, un principio de calidad dice que "todo lo que no se mide no se puede controlar, y todo lo que no se puede controlar no se puede mejorar". Medir-controlar-mejorar es un trinomio que involucra vigilancia y seguimiento de actividades, así como evaluación de resultados.

Que durante los últimos informes de Auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019 y 2020, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, ha expresado que el Organismo ha omitido evidencias de las acciones y estrategias emprendidas para mejorar y fortalecer el control interno del Organismo operador.

Por lo que, considerando lo antes expuesto y en cumplimiento a las atribuciones que tengo conferidas en el artículo 101 fracción I de la Ley de Aguas para el Estado



de San Luis Potosí, he enviado para su publicación un "Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de Control Interno".

Los presentes lineamientos fortalecerán institucionalmente al organismo, ya que se establece la creación del Comité de Administración de Riesgos y Comité de Control Interno.

**b. Cuestionario de Autoevaluación al Sistema de Control Interno**

Derivado del punto anterior y con el propósito de identificar los riesgos potenciales e implementar acciones oportunas para mitigarlos, así como prevenir actos de corrupción, que se traduzcan en mejoras de la gestión gubernamental, he notificado a los directores y titulares del Organismo para que llevemos a cabo un ejercicio de Autoevaluación al Sistema de Control Interno.

**c. Revisión de Desempeño y cumplimiento al Plan Estratégico 2021-2024**

En cumplimiento al programa de Auditoría 2022 aprobado dentro de la ducentésima cuarta sesión ordinaria, se llevó a cabo una revisión de Desempeño y cumplimiento al Plan Estratégico 2021-2024 con el objetivo de verificar que el plan cumpla con la normatividad vigente en materia Presupuestal, Programática y de Planeación; resultado de la revisión se giró el oficio OIC/INT/019/2023 al Titular de la Unidad de Planeación Estratégica donde se emiten 9 recomendaciones para su mejora en cuanto a diseño y elaboración.

**d. Revisión al Programa "Cuenta Nueva y Borrón" vs Cuentas por Cobrar**

De acuerdo a las notas a los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre del 2022, el importe recaudado por el programa ascendió a la cantidad de \$41.7 millones de pesos proveniente de 40 mil convenios celebrados, los cuales en relación a la totalidad de la cartera morosa de usuarios solo representan aproximadamente un 4%, con un adeudo congelado de \$312.3 millones de pesos; No obstante de estos resultados, se tiene conocimiento que hay 15 mil usuarios que no están cumpliendo con el convenio establecido, cuyo monto asciende a \$108.7 millones. Se recomiendan acciones para mitigar este riesgo.



## e. Otros asuntos relevantes

Con el propósito de fortalecer la gestión pública del Organismo, se propone dar prioridad a los siguientes temas:

1. Actualización, análisis y aprobación de los Manuales de Organización, Procedimientos y perfiles de puestos, así como al Reglamento Interno.
2. Establecer Mecanismos de Solución de Controversias para atender las diferencias internas que surgen entre las decisiones de los Servidores Públicos y los usuarios.
3. Establecer un Programa de Regularización Inmobiliaria para que de certeza jurídica al patrimonio del Organismo.
4. Establecer metas precisas y realistas, con indicadores de gestión.
5. Mayor certeza jurídica y claridad en los trámites administrativos, especialmente con los Fraccionadores.
6. Impulsar un Plan de Mejora Regulatoria para trámites y servicios con el uso de las nuevas tecnologías.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. Rafael Munguía Garduño  
Titular del Órgano Interno de Control

